

LINEAMIENTOS

para la comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

Lineamientos para comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

1. Objetivo

1. Establecer el marco de actuación de los diferentes involucrados en las actividades del Consorcio UNAM-TEC en lo referente a la comunicación sobre la colaboración y sus resultados.

2. Sobre los LINEAMIENTOS

1. Estos LINEAMIENTOS forman parte integral de las Convocatorias del Consorcio UNAM-TEC y de los instrumentos consensuales que se firmen con terceros en el contexto de sus actividades.
2. Todo lo no previsto en los LINEAMIENTOS, respecto a la comunicación de las actividades de colaboración y sus resultados, será resuelto por la COMISIÓN TÉCNICA.
3. Cuando lo considere necesario, la COMISIÓN TÉCNICA podrá realizar las actualizaciones necesarias a estos LINEAMIENTOS.
4. Es atribución de la COMISIÓN TÉCNICA la comunicación de estos LINEAMIENTOS y de sus actualizaciones a los interesados.

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de los LINEAMIENTOS se entenderá por:

Término/ Siglas	Descripción
TEC	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
Consortio UNAM-TEC	Consortio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC.
COMISIÓN TÉCNICA	Comisión Técnica para el seguimiento y evaluación del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC.
Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC	<ul style="list-style-type: none">• Participantes en Convocatorias (equipos de trabajo: investigadores, profesores, técnicos académicos, asesores, consultores, alumnos, exalumnos, funcionarios, entre otros de acuerdo a cada caso)

LINEAMIENTOS

para la comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

Término/ Siglas	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">• Aliados industriales• Integrantes de COMISIÓN TÉCNICA• Personal operativo de la UNAM y el TEC
Resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC	Tecnologías y conocimientos explícitos producto de las actividades de los involucrados en el Consorcio UNAM-TEC.
Comunicado(s)	<p>Cualquier mecanismo de difusión en los que se incluya información sobre la colaboración de los involucrados en el Consorcio UNAM-TEC y sus resultados. De manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anuncios• Artículos• Boletines• Entrevistas• Informes• Reportajes• Nota informativa o periodística• Presentaciones <p>Lo anterior independientemente de su canal de publicación y distribución.</p>
Canal de publicación y distribución	Sitio o portal web, revistas, redes sociales, radio, televisión, audiovisuales, eventos de cualquier naturaleza, entre otros.
Divulgación de información sensible del proyecto	<p>Es aquella que afecta a la novedad, es decir aquella que incluya datos técnicos que permitan, a un especialista reproducir la tecnología y/o conocimiento poniendo en riesgo el desarrollo y/o transferencia del proyecto .</p> <p>El nombre del producto, los beneficios, aplicación y/o descripción general, no serán considerados como información sensible del proyecto, a menos que se cumpla el punto anterior.</p>
Ficha digital con fines de transferencia	Información descriptiva, técnica y comercial de las tecnologías y/o conocimiento resultado de la actividades del Consorcio, con fines de divulgación y promoción para transferencia tecnológica, emprendimiento, colaboración para la maduración tecnológica o para prestación de servicios tecnológicos.
Sitio web del Consorcio UNAM-TEC	https://consorciounamtec.mx
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación

LINEAMIENTOS

para la comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

4. Comunicación sobre colaboración

1. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC tendrán la responsabilidad de asegurar que los comunicados en los que se difunda su participación en las actividades del Consorcio UNAM-TEC cumplan lo indicado a continuación :
 - a. Incluyan la siguiente información sobre el Consorcio:
 - i. Nombre completo del Consorcio UNAM-TEC
 - ii. Enlace a sitio web del Consorcio UNAM-TEC
 - b. Cuando se incorporen gráficos, la imagen autorizada del Consorcio UNAM-TEC, de la UNAM y del TEC.
 - c. Cuando se incorpore información sobre proyectos específicos, deberán cumplir lo especificado en el Lineamiento 5.

5. Comunicación sobre resultados

1. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC se abstendrán de generar, publicar y/o proporcionar información a terceros con fines de difusión de cualquier tipo de comunicado sobre los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC, con el fin de evitar divulgación de información sensible del proyecto.

No se considerará divulgación de información sensible del proyecto:

- Los resultados que estén en proceso de protección de propiedad intelectual ante las autoridades correspondientes y que la figura de protección permita su difusión.
2. En el caso de comunicados con fines académicos se deberá solicitar una aprobación para comunicación de resultados con fines académicos se deberá solicitar una aprobación al COMITÉ TÉCNICO, en el enlace <https://consorciounamtec.mx/es/ct-solicitudes> especificando la siguiente información:
 - o Tipo de comunicado
 - o Forma de publicación y/o distribución
 - o Origen de la necesidad y justificación de la publicación
 - o Qué información contendrá el comunicado con fines académicos
 - o Fecha programada de publicación
 3. El COMITÉ TÉCNICO será responsable de forma exclusiva de la generación de fichas digitales con fines de transferencia de los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC que no tengan el carácter de confidencial, las cuales serán publicadas en su sitio web.

LINEAMIENTOS

para la comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

Los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC, clasificados como confidenciales no serán susceptibles de difusión alguna por ningún tipo de comunicado por los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC.

4. Las fichas digitales con fines de transferencia incluirán los siguientes elementos:
 - a. Imagen autorizada del Consorcio UNAM-TEC, de la UNAM y del TEC
 - b. Nombre del producto resultado de las actividades del Consorcio UNAM-TEC
 - c. Descripción
 - d. Aplicaciones, usos y beneficios de la tecnología
 - e. Imagen (foto) de la tecnología
 - f. Información sobre registros de la propiedad intelectual
 - g. Datos de contacto para interesados
5. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC proporcionarán la información que solicite el COMITÉ TÉCNICO para la construcción de las fichas digitales con fines de transferencia de los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC.
6. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC se abstendrán de generar y/o publicar cualquier tipo de comunicado análogo a las fichas digitales con fines de transferencia generadas por el consorcio UNAM-TEC, a excepción de aquellas de las que cuente con derechos previamente convenidos para su explotación.
7. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC tendrán la responsabilidad de asegurar que los comunicados que, en caso necesario y previo acuerdo con el COMITÉ TÉCNICO, realicen sobre los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC cumplan lo siguiente:
 - a. Incluyan la siguiente información sobre el Consorcio:
 - i. Nombre completo del Consorcio UNAM-TEC
 - ii. Enlace a sitio web del Consorcio UNAM-TEC
 - b. Cuando se incorporen gráficos, la imagen autorizada del Consorcio UNAM-TEC, de la UNAM y del TEC
 - c. Para los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC:
 - i. Nombre del resultado
 - ii. En caso de existir, el enlace a la ficha digital con fines de transferencia publicada en el sitio web del Consorcio UNAM-TEC
 - iii. Nombre de la convocatoria de la cual fue resultado
 - iv. Asegurarse de cumplir el numeral 1 del Lineamiento 5
8. Los Involucrados en el Consorcio UNAM-TEC que cuenten con los derechos previamente convenidos sobre los resultados de las actividades del Consorcio UNAM-TEC para su explotación, deberán cumplir lo siguiente en sus comunicados:

LINEAMIENTOS

para la comunicación de las actividades y resultados del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC

- a. Incluir información sobre el Consorcio, convocatoria/programa y proyecto que dieron origen a los resultados
 - i. Nombre completo del Consorcio UNAM-TEC
 - ii. Enlace a sitio web del Consorcio UNAM-TEC
 - iii. Nombre del proyecto apoyado por el Consorcio UNAM-TEC
- b. Cuando se incorporen gráficos, imagen autorizada del Consorcio UNAM-TEC, de la UNAM y del TEC
 - a. Nombre de los productos resultado de las actividades del Consorcio UNAM-TEC
 - b. Preferentemente y en caso de existir, el enlace a la ficha digital con fines de transferencia publicada en el sitio web del Consorcio UNAM-TEC
 - c. Cumplir con los términos sobre difusión especificados en el instrumentos convenido para la explotación del resultado.

6. Sobre el incumplimiento de los LINEAMIENTOS

1. En caso de incumplimiento de cualquiera de estos LINEAMIENTOS el COMITÉ TÉCNICO decidirá la sanción correspondiente que, de manera enunciativa más no limitativa, podrá ser alguna de las siguientes:
 - a. Amonestación escrita;
 - b. Suspensión de apoyo económico e institucional;
 - c. Aplicación de la normatividad universitaria aplicable;
 - d. Las acciones legales correspondientes de acuerdo con el marco jurídico en materia de propiedad intelectual.